

Raul:
favor atender
R

Riobamba, 9 de noviembre del 2007

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará los siguientes documentos: a).- Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Riobamba el 25 de junio del 2004; y, b).- Copia certificada de la escritura pública aclaratoria de la referida cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Riobamba el 25 de julio del 2005.

La cesión de participaciones la efectuó el señor Ingeniero JOSE LUIS BADILLO CONDE c. c. 060189416-5, de estado civil casado, a favor del señor Ingeniero GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO c. c. 180134286-4, de estado civil divorciado, en los términos que constan en las referidas escrituras. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Se han realizado las marginaciones dispuestas por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

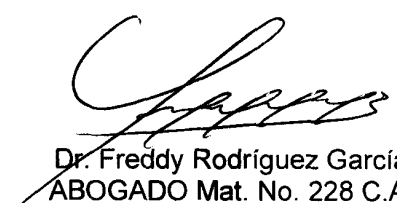
Particular que comunico, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado

Atentamente,


Ivonne de Betancourt
GERENTE GENERAL


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C.A.T.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 5 DIC 2007

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías



NOTARIA SEGUNDA

2533

Sr. Simón Dávalos Avilés

SEGUNDA COPIA

COPIA DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

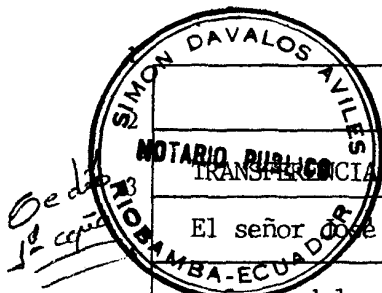
Otorgada por: EL SEÑOR JOSE LUIS BADILLO CONDE

A favor de: 1 SEÑOR GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO

Parroquia: _____

Cuantía: \$ 132.00

Riobamba, "E DE Junio del 2.004

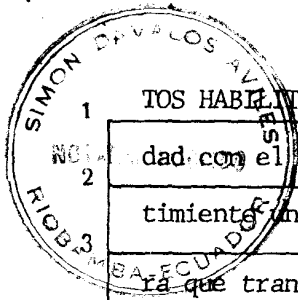


5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

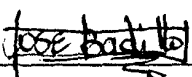
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:		En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, hoy día viernes, veinticinco de Junio del año dos mil cuatro
El señor José Luis Badillo Conde,		
a favor del señor Guido Fernando Calderón Carrillo.		tro; ante mí, Simón Dávalos Canelos, Notario Encargado de la Notaría Segunda de este Cantón, comparecen por una parte, el José Luis Badillo Conde, casado, y por otra parte, el señor Guido Fernando Calderón Carrillo, divorciado; ambos mayores de edad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de identidad y de los certificados de votación, que en fotocopias se agregan a esta matriz, legalmente capaces y conocidos por mí, de que doy fe, y dicen:- Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración del presente contrato: por una parte, como CEDENTE, el señor Ingeniero José Luis Badillo Conde, y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero Guido Fernando Calderón Carrillo.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Riobamba, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Uno.- La Compañía ANDESEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el catorce de Octubre del año dos mil tres, ante el Abogado Italo Bedrán Riofrio, Notario Público de este Cantón Ruobamba e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Enero del a-

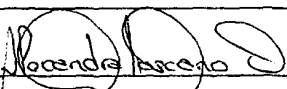
para la p...
b... das

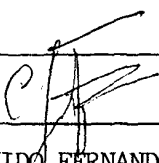
1 no dos mil cuatro con el número siete, anotado bajo el número setenta y
2 cuatro del Repertorio, conjuntamente con la resolución aprobada y autori-
3 zada por la Superintendencia de Compañías mediante trámite número uno ce-
4 ro cinco ocho cero tres cuatro.- Dos.- La Junta General de Socios de la
5 Compañía, celebrada con el carácter de universal dos de Mayo del dos mil
6 cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó el so-
7 cio señor Ingeniero JOSE LUIS BADILLO CONDE, para que transfiera el trein-
8 ta y tres por ciento de participaciones de las que posee en esta Compañía en favor del señor Ingeniero GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO.- TERCE-
9 RA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el
10 compareciente JOSE LUIS BADILLO CONDE, con autorización expresa de au es-
11 posa, cede en venta real y efectiva el treinta y tres por ciento de parti-
12 cipaciones de las que posee en la Compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA.
13 LTDA., en favor del señor GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO, con todos los
14 derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION:- La señora VIRGI-
15 NIA ALEXANDRA LASCANO, manifiesta su expreso consentimiento para que su
16 esposo el señor JOSE LUIS BADILLO CONDE, ceda en venta el treinta y tres
17 por ciento de participaciones de las que posee en la Compañía ANDESEG GIA
18 LTDA., y asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones
19 conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO:- El precio
20 de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de CIEN-
21 TO TREINTA I DOS DOLARES de los Estados Unidos de América (132.00), suma
22 que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en mone-
23 da de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCION I MARGINA-
24 CION:- Las partes quedan automáticamente autorizadas para obtener que de
25 la presente escritura de sección se sienta razón al margen de la inscrip-
26 ción en el Registro Mercantil referente a la constitución, asimismo al
27 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMEN-
28



1 TOS HABILITANTES:- Se acompañan certificado del representante de la socie
2 dad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consen
3 timiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente pa-
4 ra que transfiera el treinta y tres por ciento de las participaciones que
5 posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato.- Usted,
6 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que asegu-
7 ren la plena validez de este contrato.- (Firmado).- María A. Rivera Fie-
8 rro.- ABOGADA.- Matrícula número trescientos ochenta y uno del Colegio
9 de Abogados de Chimborazo".- La minuta que antecede, fielmente transcri-
10 ta, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En testi-
11 monio del otorgamiento al que proceden los comparecientes oon libertad
12 y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escri-
13 tura, se ratifican, aceptan su tenor y la firman, en unidad de acto, con
14 migo el Notario, después de que la leo íntegramente y en alta voz, Doy
15 fé.
16
17

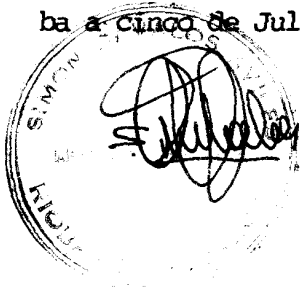
18 
19 SR. JOSE LUIS BADILLO CONDE

18 
19 VIRGINIA A. LASCANO ORTIZ

21 
22
23 SR. GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO

26 DR. SIMON DAVALOS CANELOS
27 NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fé de ello,
confiero esta primera copia, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba
a cinco de Julio del año dos mil cuatro.



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil ~~343~~, se
tomó nota al margen de la inscripción
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4318 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 19 de Julio del 2004



1118
p an - d

EL REGISTRADOR

DOY FE: Que con fecha veinte y cinco de Julio del dos mil ^{cuatro}
cinco, se halla registrada una escritura de Aclaración entre
los señores Luis Badillo Conde y Guido Calderon Carrillo.
El Notario Suplente,

Notaría Segunda
Simón Dávalos A.
Riobamba - Ecuador



ACTA No. 03

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ANDESEG CIA. LTDA.

Con fecha 2 de Mayo del 2004 siendo las 15H30 se inicia la Junta General Universal de Socios de la Compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA., cuyo domicilio es el Cantón Riobamba, Calle Gaspar de Villarroel No. 23-37 de la Ciudad de Riobamba, actúa como Presidente el Ing. Marco Miño Montalvo, y Sra. Ivonne Betancourt en calidad de Secretaria.



El orden del día a tratar es el siguiente:

1. Constatación de quórum
2. Cesión de las 33 participaciones del Ing. José Luis Badillo C.
3. Resoluciones y redacción del Acta.

1.- La Junta General Universal de Socios se instala con el total del Capital Social, Ing. Marco Miño Montalvo, Ing. Jose Luis Badillo C. y Sr. Antonio Betancourt C. que representan el 100% de participaciones sociales., constituyéndose así la Junta General Universal de Socios.

2.- El Sr. Cnl. Marco Miño presidente de la junta da la bienvenida a los presentes, la Gerente General de la Cia. Sra. Ivonne de Betancourt interviene para tratar sobre la sesión de las 33 participaciones que posee el Ing. Jose Luis Badillo Conde en la compañía. Manifestando lo siguiente:

Que para poder realizar los trámites para la obtención del permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Gobierno y la Tenencia de Armas otorgado por el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas es necesario la transferencia o cesión de las participaciones del Mr. José Luis Badillo C. por estar impedido de ser socio de acuerdo a la mencionada Ley de Vigilancia y Seguridad Privada Ley No. 12 R.O. 130 en el Capitulo 2 Artículo 3 literal b).

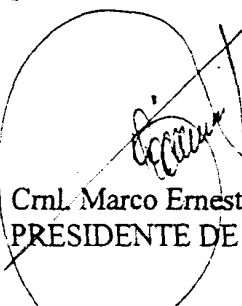
Se pone en consideración la preferencia de cesión de las participaciones a los demás socios, los mismos que exponen la renuncia del derecho preferente de adquisición de participaciones sociales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114, literal f de la Ley de Compañías.

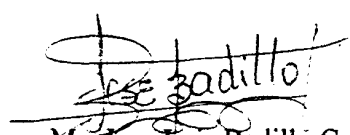
El Ing. José Luis Badillo Conde solicita a la Junta General Universal de socios la autorización para la cesión de 33 participaciones correspondientes al 33% del total de participaciones sociales, que posee en la compañía a favor del Ing. Guido Fernando Calderón Carrillo., obteniendo la autorización unánime.

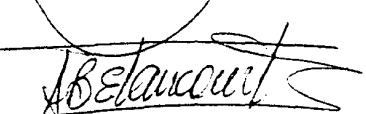
3.- RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios autoriza al Ing. Jose Luis Badillo Conde para que se realice la cesión de las 33 participaciones que es el 33% del capital social a favor del Ing. Guido Fernando Calderón Carrillo, y se autoriza el ingreso del nuevo socio, lo que queda registrado en el archivo de la Compañía bajo la Resolución. N0. 06-2004.

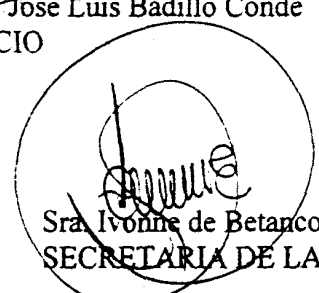
Siendo las 16H 03 el Presidente de la Junta declara un receso para que se redacte el Acta de la misma. Se reinstala la Junta a las 16H18 con la presencia de todos los socios que representan el 100% del Capital Social, cuyos nombres constan en el inicio de esta acta, lo que por estar conforme con lo tratado y resuelto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los presentes.




Cmt. Marco Ernesto Miño Montalvo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ms. Jose Luis Badillo Conde
SOCIO


Sr. Anibal Antonio Betancourt Calderon
SOCIO


Sra. Ivonne de Betancourt
SECRETARIA DE LA JUNTA

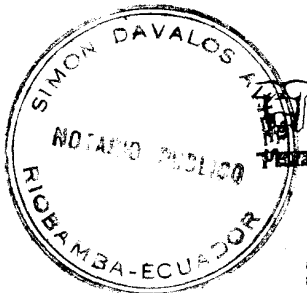


CIUDADANIA 060189416-5
BADILLO CONDE JOSE LUIS
CHIMBORAZO/RIOSAMBA/LIZARZABURU
17 JULIO 1964
003- 0043 01920 M
CHIMBORAZO/ RIOSAMBA
LIZARZABURU 1964



ECUATORIANA***** 5333312342
CASADO VIRGINIA ALEXANDRA LASCANO
SUPERIOR ING.CIVIL
MANUEL BADILLO
BLANCA CONDE
QUITO 07/06/2002
07/06/2014

REN 0073208



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

33-1011
NUMERO

0601894166
CEDULA

BADILLO CONDE JOSE LUIS
APellidos y Nombres

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E423312242

OTVERCIADO

SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

GUDIO CALDERON

ROSA CARRILLO

RIDBAMBA 02/02/2004

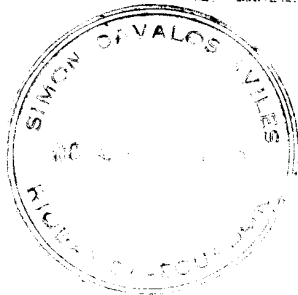
02/02/2015

0144441

[Fingerprint]

[Signature]

PAGAR CERO



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 180134286-4

CALDERON CARRILLO GUDIO FERNANDO

CHIMBORAZO/RIDBAMBA/LIZARZABURU

31 MAYO 1961

REGIONAL 002 0057 00910-8

CHIMBORAZO / RIDBAMBA

LIZARZABURU 1961

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR

EN EL PADRON ELECTORAL DE

ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0014587

NUMERO

180134286-4

CEDULA

CALDERON GUDIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA

PROVINCIA

HUACHI LORETO

PARROQUIA

AMBATO

CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

+5932500247

CYEDE UID

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECTORADO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T E

CERTIFICADO DE VOTACION

16:00 PM
NUMERO

0002272700
CEDULA

LAZAROS CRISTO VIRGINIA ALEXANDRA

PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTON

SECRETARIA DE LA JUNTA

120 F01

16/07/04

08:54

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECTORADO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

LAZAROS CRISTO VIRGINIA ALEXANDRA
EL CRO FERRAZ EDUARDO LEON / MATEO

ES AGUSTO

0412 F

SECRETARIA DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

REN
FOLIO

0313542



X ✓



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA: RAZÓN En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día diez y nueve de Noviembre del dos mil cuatro Yo, Abogado Italo Bedrán Riofrio en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo la TRANSFERENCIA DE PATRICIACIONES DE LA COMPAÑIA ANDESEG ANDES SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, REALIZADA ENTRE JOSE LUIS BADILLO CONDE A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO, ESCRITURA DE PARTICIPACIONES QUE HA SIDO CELEBRADA ANTE EL NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA SR. SIMON DÁVALOS CANELOS CON FECHA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA EL DIEZ Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. Cuyos documentos se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Riobamba, 19 de Noviembre del dos mil cuatro.



Italo Bedrán Riofrio

Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba



NOTARIA SEGUNDA

2535

Sr. Simón Dávalos Avilés



COPIA DE LA ESCRITURA

De: ACLARACION

Otorgada por: ING. JOSE LUIS BADILO CONDE

A favor de: ING. GUIDO FERNANDO CALDERON

Parroquia: _____

Cuantía: _____

Riobamba, JULIO 25 DEL 2005 - 5 DIC 2007

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Larrea y 10 de agosto esquina 2do. Piso
Telf. (03)2943137 Riobamba - Ecuador

2007 12 04

4-33

ESCRITURA ACLARATORIA

OTORGADO POR:

ING. JOSE LUIS BADILLO CONDE

A FAVOR DE:

ING. GUIDO FERNANDO CALDERON
CARRILLO

CUANTIA:

INDETERMINADA

Se dio 2da copia
No.



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, hoy día lunes, veinte y cinco de Julio del año dos mil cinco; ante mi, Doctor Simón Dávalos Canelos, Notario Suplente de la Notaría Segunda de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor INGENIERO JOSE LUIS BADILLO CONDE, y por otra parte, el señor INGENIERO GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO; ambos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de identidad y de los certificados de votación, que en fotocopias se agregan a esta matriz, legalmente capaces y conocidos por mi, de que doy fe, y dicen: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que se transcribe a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo,, sírvase insertar una de escritura de aclaración, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Ingeniero José Luis Badillo Conde y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero Guido Fernando Caldearon Carrillo, todos los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces sin impedimento alguno para la celebración de estos contratos, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES:- El 25 de junio del dos mil cuatro, se celebra la escritura de Transferencia de Participaciones, celebrada ante el Dr. Simón Dávalos Canelos Notario suplente entre el señor Ingeniero JOSE LUIS BADILLO CONDE, en calidad de CEDENTE y el señor Ingeniero Guido Fernando Calderón carrillo, e inscrita legalmente en el registro Mercantil con el número 743, anotado bajo el número 4118 el 19 de julio del 2004.- TERCERA.- ACLARATORIA:- En forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza el CEDENTE Señor Ingeniero JOSE LUIS BADILLO CONDE y su cónyuge la señora VIRGINIA LASCANO ORTIZ, que al momento de la celebración de la escritura de transferencia de participaciones que fue celebrada a favor del señor Ingeniero GUIDO FERNANDO CALDERON, por un error involuntario en forma equivocada se hace constar en el numeral dos de la cláusula Segunda de Antecedentes, para que transfiera el treinta y tres por ciento de las participaciones cuando en realidad se transfiere treinta y tres participaciones, a favor del Ingeniero GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO, datos que se desprenden según el Certificado de Aportaciones otorgada por el Gerente de ANDESEG CIA LTDA, del 26 de Enero del dos mil cuatro, así como el Acta No. 03 de La Junta General de Socios de ANDESEG CIA LTDA, celebrada el 2 de Mayo del 2004 CUARTA.- El comprador Ingeniero Guido Fernando Calderón, manifiesta y dice que acepta: la presente aclaración por convenir a sus intereses eminentemente personales; y de igual forma los vendedores señor Ingeniero José Luis Badillo Conde y Virginia Lascano Ortiz, dicen que aceptan el contenido de esta minuta y autorizan al comprador para que proceda a inscribir el Registro Mercantil correspondiente.- QUINTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.- (Firmado).- Sergio Oswaldo López nogales.- **ABOGADO.-** Matrícula número trescientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Chimborazo".- La minuta que antecede, fielmente transcrita, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y la firman, en unidad de acto, conmigo el

Notario, después de que la leo integramente y en alta voz.
Doy fe. lo anterior.- vale.



Jose Badillo
ING. JOSE LUIS BADILLO C.

Guido
ING. GUIDO FERNANDO CALDERON C.

Simon Davalos
DR. SIMON DAVALOS CANELOS
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA SEGUNDA

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia,
sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a cinco de Noviembre del dos mil siete.

Simon Davalos
Notaria Segunda
Simon Davalos A.
Riobamba - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Operación QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Moneda # 1681, se
hizo nota al margen de la primera
ANOTADO BAJO EL NUMERO 9507 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Noviembre 7 del 2007



1716
bonif
EL REGISTRADOR

+5932500247

CIEDE UID

ESTADO DEL SUJETO
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECTORES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T.E

CERTIFICADO DE VOTACION

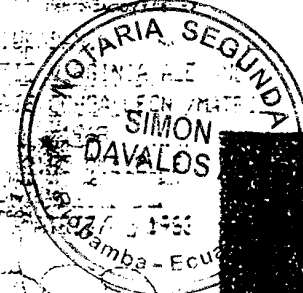
16-4474
NUMERO
0002271700
CEDULA
CARLOS ORTIZ VIRGINIA AL EXAMEN
NOMBRE Y NOMBRE
DITO
CANTON
PACHINCA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

120 F01

16.07.04

09:54

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES



CITADANOS

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
de sufragar en las elecciones del 14 de Noviembre del 2002

REN
FOR

0316542

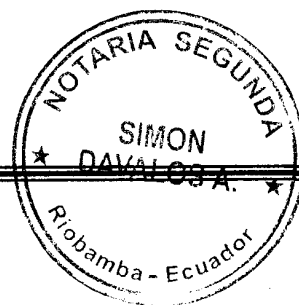




ANDESEG CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA, TRANSPORTE DE VALORES, MONITOREO ELECTRONICO.

Matriz: Riobamba: Villarroel 24-21 y Larrea Telefax 032945209 RUC: 069171111001



CERTIFICADO DE APORTACION NO NEGOCIABLE 33 Participaciones

No. 02

Certifico que el Señor Ms. José Luis Badillo Conde. Es dueño de TREINTA Y TRES (33) Participaciones de cuatro dólares cada una, de la Compañía ANDESEG CIA. LTDA. Constituida legalmente el 14 de Octubre del 2.003 en la Notaria Séptima del Cantón Riobamba, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.ADIC.266 del 1 de Diciembre del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el # 74 del Repertorio del día 8 de Enero del 2.004.

Transferible solamente en los libros de la Compañía por el Socio o Apoderado debidamente Autorizado.



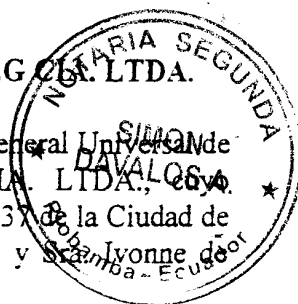
GERENTE DE ANDESEG CIA. LTDA.

Riobamba, 26 de Enero del 2.004

ACTA No. 03

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ANDESEG CIA. LTDA.

Con fecha 2 de Mayo del 2.004 siendo las 15H30 se inicia la Junta General Universal de Socios de la Compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA., cuyo domicilio es el Cantón Riobamba, Calle Gaspar de Villarroel No. 23-37 de la Ciudad de Riobamba, actúa como Presidente el Ing. Marco Miño Montalvo, y Sra. Ivonne de Betancourt en calidad de Secretaria.



El orden del día a tratar es el siguiente:

1. Constatación de quórum
2. Cesión de las 33 participaciones del Ing. José Luis Badillo C.
3. Resoluciones y redacción del Acta.

1.- La Junta General Universal de Socios se instala con el total del Capital Social, Ing. Marco Miño Montalvo, Ing. Jose Luis Badillo C. y Sr. Antonio Betancourt C. que representan el 100% de participaciones sociales., constituyéndose así la Junta General Universal de Socios.

2.- El Sr. Cnl. Marco Miño presidente de la junta da la bienvenida a los presentes, la Gerente General de la Cia. Sra. Ivonne de Betancourt interviene para tratar sobre la sesión de las 33 participaciones que posee el Ing. Jose Luis Badillo Conde en la compañía. Manifestando lo siguiente:

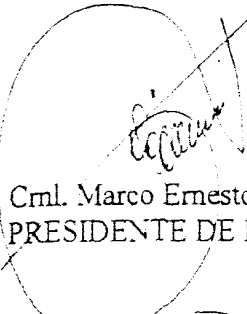
Que para poder realizar los trámites para la obtención del permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Gobierno y la Tenencia de Armas otorgado por el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas es necesario la transferencia o cesión de las participaciones del Mr. José Luis Badillo C. por estar impedido de ser socio de acuerdo a la mencionada Ley de Vigilancia y Seguridad Privada Ley No. 12 R.O. 130 en el Capitulo 2 Artículo 3 literal b).

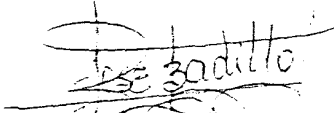
Se pone en consideración la preferencia de cesión de las participaciones a los demás socios, los mismos que exponen la renuncia del derecho preferente de adquisición de participaciones sociales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114, literal f de la Ley de Compañías.

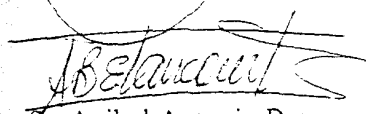
El Ing. José Luis Badillo Conde solicita a la Junta General Universal de socios la autorización para la cesión de 33 participaciones correspondientes al 33% del total de participaciones sociales, que posee en la compañía a favor del Ing. Guido Fernando Calderón Carrillo., obteniendo la autorización unánime.

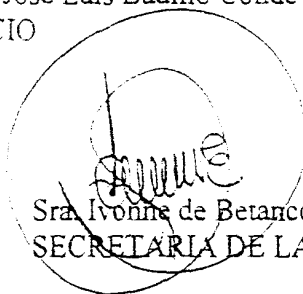
3.- RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios autoriza al Ing. Jose Luis Badillo Conde para que se realice la cesión de las 33 participaciones que es el 33% del capital social a favor del Ing. Guido Fernando Calderón Carrillo, y se autoriza el ingreso del nuevo socio, lo que queda registrado en el archivo de la Compañía bajo la Resolución. NO. 06-2004.

Siendo las 16H 03 el Presidente de la Junta declara un receso para que se redacte el Acta de la misma. Se reinstala la Junta a las 16H18 con la presencia de todos los Socios que representan el 100% del Capital Social, cuyos nombres constan en el inicio de esta acta. lo que por estar conforme con lo tratado y resuelto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los presentes.


Cml. Marco Ernesto Miño Montalvo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ms. Jose Luis Badillo Conde
SOCIO


Sr. Anibal Antonio Betancourt Calderon
SOCIO

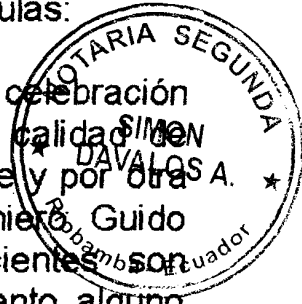

Sra. Ivonne de Betancourt
SECRETARIA DE LA JUNTA



Señor Notario:

En el registro de escrituras a su cargo,, sírvase insertar una de escritura de aclaración, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Ingeniero José Luis Badillo Conde y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero Guido Fernando Caldearon Carrillo, todos los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces sin impedimento alguno para la celebración de estos contratos, quienes comparecen por sus propios derechos



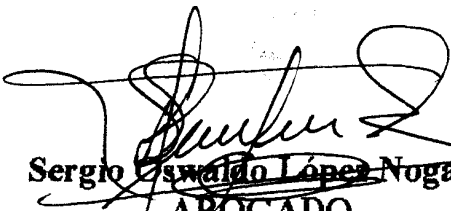
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El 25 de junio del dos mil cinco, se celebra la escritura de Transferencia de Participaciones, celebrada ante el Dr. Simón Dávalos Canelos Notario suplente entre el señor Ingeniero JOSE LUIS BADILLO CONDE, en calidad de CEDENTE y el señor Ingeniero Guido Fernando Calderón carrillo, e inscrita legalmente en el registro Mercantil con el número 743, anotado bajo el número 4118 el 19 de julio del 2004.

TERCERA.- ACLARATORIA: En forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza el CEDENTE Señor Ingeniero JOSE LUIS BADILLO CONDE y su cónyuge la señora VIRGINIA LASCANO ORTIZ, que al momento de la celebración de la escritura de transferencia de participaciones que fue celebrada a favor del señor Ingeniero GUIDO FERNANDO CALDERON, por un error involuntario en forma equivocada se hace constar en el instrumento publico en mención, se hace constar en el numeral dos de la cláusula SEGUNDA.- ANTECEDENTES: "....para que transfiera el treinta y tres por ciento de las participaciones.....", cuando en realidad se transfiere 33 participaciones, a favor del Ingeniero GUIDO FERNANDO CALDERON CARRILLO, datos que se desprenden según el Certificado de Aportaciones otorgada por el Gerente de ANDESEG CIA LTDA, del 26 de Enero del dos mil cuatro, así como el Acta No. 03 de La Junta General de Socios de ANDESEG CIA LTDA, celebrada el 2 de Mayo del 2004.

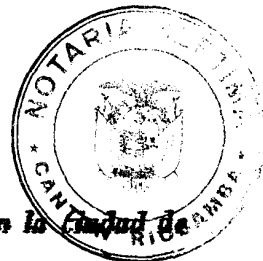
CUARTA El comprador Ingeniero Guido Fernando Calderón, manifiesta y dice que acepta: la presente aclaración por convenir a sus intereses eminentemente personales; y, y de igual forma los vendedores señor Ingeniero José Luis Badillo Conde y Virginia Lascano Ortiz, dicen que aceptan el contenido de esta minuta y autorizan al comprador para que proceda a inscribir el Registro Mercantil correspondiente.

QUINTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.



Sergio Oswaldo López Nogales
ABOGADO
MAT. 363 C.A.Ch..



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ~~ciudad de~~ *Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Martes seis de Noviembre del dos mil siete, Yo, Doctor. Italo Bedrán Riofrio en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA ESCRITURA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA LTDA, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO ANTE EL NOTARIO DOCTOR SIMON DAVALOS CANELOS, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CANTON, ASI COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA LTDA, CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA DR ITALO BEDRAN RIOFRIO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO; Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.*

Riobamba, 6 de Noviembre del 2007



Italo Bedrán Riofrio

Notario Séptimo de Riobamba